

### **Casos apropiados e inapropiados a ser sometidos a Conciliación:**

En general, la conciliación es apropiada en casi todos los casos donde las partes entienden que significa y al cual deciden acudir. Deben desear un proceso flexible e informal, en el que puedan mantener el control de los gastos.

La conciliación será inapropiada en aquellos casos donde una o ambas partes pretendan aceptar los acuerdos sólo si éstos satisfacen sus posiciones iniciales;

### **Beneficios de la conciliación para el receptor del servicios:**

Autodeterminación: Uno de los principales beneficios de la conciliación es que las partes poseen el control total de lo que sucede durante el proceso. En este procedimiento donde ningún juez, arbitro o experto determina como será resuelta la disputa, las partes lo harán. La autodeterminación es uno de los aspectos más valiosos de la conciliación. En conciliación, las partes en disputa tienen durante la audiencia la oportunidad y habilidad para establecer que la propuesta de acuerdo es inaceptable

Cuando el conflicto se ha hecho presente, los afectados pueden sentir que no tienen opción más que pelear o simplemente desistir. Cuando la conciliación es escogida para resolver el problema actual, un conciliador hábil aprovechará el momento para demostrar el valor de expresar colaborativamente las posiciones. Usando la conciliación de forma facilitativa ayuda a las partes a observar cuidadosamente sus propios intereses y necesidades al mismo tiempo que escuchan a la parte contraria. En virtud de que no hay un experto designado las partes verán como comunicándose entre ellos, oyendo diferentes perspectivas y trabajando juntos, pueden llegar en conjunto a una solución, demostrando así, que las necesidades de varias personas en conjunto pueden satisfacerse de forma conjunta.

Oportunidad para la completa exploración del problema: Otra de las ventajas de la conciliación, es que el proceso está especialmente diseñado para que las partes tengan suficiente tiempo para presentara discutir el problema en su totalidad. Si bien un conciliador entrenado no permitirá que alguna de las partes hable por demasiado tiempo,, se deberá dar un poco de tiempo para expresar los argumentos presentados en virtud de la situación.. Las partes normalmente señalan que